



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2025, fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras propuestas por la Concejala Delegada de Festejos para la convocatoria del Certamen de Cerámica "Bastones de Mondas 2025".

SEGUNDO: Convocar el XII Certamen de Cerámica "Bastones de Mondas 2025".

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL XII CERTAMEN DE CERÁMICA "BASTONES DE MONDAS 2025"

Primera. La Concejalía de Festejos convoca el XII Certamen de Cerámica 'Bastones de Mondas', de carácter anual, abierto a todos los/as artistas y artesanos/as de Talavera de la Reina.

Segunda. Se podrá participar de forma individual o colectiva.

Tercera. Cada concursante o colectivo sólo podrá presentar una sola obra, pieza o bastón que conformarán una sola composición.

Cuarta. Quedará excluido de la convocatoria el ganador de la edición anterior, 'Bastones de Mondas 2024'.

Quinta. Quedan excluidas del concurso las piezas realizadas de manera industrial y las que hayan sido presentadas en otros certámenes. Las obras que se presenten tendrán que ser totalmente inéditas.

Sexta. El contenido del bastón debe ajustarse a la siguiente temática: Fiesta de Mondas vinculada a la Basílica en su 35 aniversario de su proclamación como Basílica 'Mondas 2025'.

Séptima. Las obras se presentarán junto al currículo profesional de su autor/es, copia del DNI, certificado de registro de actividad, otros datos personales de los mismos que serán cumplimentados según modelo facilitado a su entrega en el Centro Cultural Rafael Morales- Concejalía de Festejos (Oficina administrativa) ubicado en la plaza del Pan, 5, primera planta de Talavera de la Reina.

Octava. Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el Certamen de Cerámica 'Bastones de Mondas', gestionado por la Concejalía de Festejos de Talavera de la Reina.

Novena. El plazo de presentación / admisión de obras al concurso se iniciará el día 21 de enero de 2025 y finalizará el 21 de febrero de 2025.

Décima. Las obras serán enviadas o presentadas personalmente en el Centro Cultural Rafael Morales- Concejalía de Festejos (Oficina administrativa). En caso de rotura, se avisará al autor para su reposición y en caso de no ser repuesta, quedará descartada para el concurso.

Undécima. El jurado estará formado por la Concejala responsable de la Concejalía de Festejos, un erudito estudioso de la cerámica tradicional talaverana, un especialista de la Escuela de Arte de Talavera de la Reina, un representante del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y un representante de la Asociación Provincial de Artesanía y Cerámica. El fallo del jurado tendrá lugar el día 24 de febrero de 2025.

Duodécima. La comunicación del veredicto del jurado tendrá lugar el día del fallo del mismo.

Décimotercera. La propiedad de la obra premiada pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso la propiedad respetará la autoría de la obra.

Décimocuarta. El premio consistirá en la adquisición de 250 ejemplares de la obra premiada para ser el bastón representativo de la Festividad de Mondas 2025 que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. El coste máximo de la obra no deberá superar los 36,00 euros con IVA incluido, además de un protector de terciopelo azul para el cabezal.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas, con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada una vez se haya hecho público el fallo del jurado en el Centro Cultural Rafael Morales (Oficina de Festejos).

Décimoquinta. La participación en el premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen.

Décimosexta. La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases, así como el veredicto del jurado.



Anexo I

Nº INSCRIPCIÓN:

NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL	

Talavera de la Reina, de de 2025.

Fdo.:

La participación en el CONCURSO DE BASTONES DE MONDAS 2025 supone la aceptación de las bases en su totalidad.

En este acto se le informa de su derecho a ejercitar el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos a este efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Talavera de la Reina 27 de enero de 2025.

N.º I.-459